



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISION

Equipo Supervisión Normativa

Interno N° 1782 - 2012

Ingreso N° 0102662 de fecha 12.06.2012

ORD. N° 3125 /

- ANT. :**
1. Presentación de fecha 26 de abril 2012 de Sra. Constanza Reyes Bonifay a esta Seremi.
  2. Ord. N° 1786 de fecha 09 de mayo 2012 de esta Seremi a Sra. Directora de Obras Municipales de Recoleta (s).
  3. Ord. N° 1820/435 de fecha 12 de junio 2012 de Sra. Directora de Obras Municipales de Recoleta (s) a esta Seremi.

**MAT. :** RECOLETA: Se pronuncia sobre denuncia de irregularidades normativas en diversas propiedades de la comuna.

**SANTIAGO, 26 JUL 2012**

**DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**A : SRA. CONSTANZA REYES BONIFAY**

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el N° 1 del antecedente, en que solicitó la intervención de esta Secretaría Ministerial en una serie de situaciones que estimó irregulares, relacionadas principalmente a Permisos de Edificación que habría otorgado la Dirección de Obras Municipales de Recoleta, acogidos al artículo 124° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que en la actualidad se encontrarían vencidos y sin el respectivo retiro de las obras provisorias, y también a edificaciones ejecutadas sin el respectivo permiso, vulnerando a su juicio los artículos 116°, 124° y 145° de la citada Ley, denunciando específicamente las siguientes propiedades:

- Restaurant "El Otro Sitio": Calle Antonia López de Bello N° 53 y N° 55.
- Lubricantes y Refrigerantes: Calle Urrutia N° 509.
- Centro Comercial: Calle El Manzano entre N° 201 y N° 207.
- Centro Comercial: Calle El Manzano entre N° 206 y N° 207 y Calle Antonia López de Bello entre N° 501 y N° 503.

Agregaba que dada la alta connotación en medios de comunicación de lo denunciado, significando un daño a la fe pública, reviste suma urgencia aclarar lo expuesto.

2. Requerido el pronunciamiento correspondiente, la Dirección de Obras Municipales de Recoleta ha señalado -por oficio que se indica en el N° 3 del ANT., cuya copia se adjunta- que los Expedientes correspondientes a las propiedades ubicadas en Calle Antonia López de Bello N° 53 - N° 55, Calle Urrutia N° 509 y Calle El Manzano entre N° 206 - N° 214 esquina Calle Antonia López de Bello entre N° 501 - N° 503, se encuentran actualmente en poder de la Fiscalía Regional Santiago Centro Norte, por lo que no le es posible remitir la información solicitada.

Respecto de la propiedad ubicada en Calle El Manzano entre N° 201 y N° 207, se informa una serie de tramitaciones ante esa Dirección de Obras y los respectivos permisos y recepciones finales otorgados por ésta, y sobre los cuales se informa además que se pronunció la Contraloría General de la República en el oficio N° 33038 del 05 de junio de 2012, del que se adjunta una copia, a raíz de una denuncia presentada por usted ante ese Órgano Contralor.



3. Sobre el particular, lamento informar a Ud. que en consideración a que sobre los actos administrativos de las propiedades identificadas arriba, se ha deducido acción jurisdiccional, esta Secretaría Ministerial se encuentra en la obligación de abstenerse de emitir un pronunciamiento al respecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que ordena a la Administración inhibirse de conocer cualquier reclamación sobre los mismos hechos que se encuentren ya sometidos al conocimiento y resolución de los Tribunales de Justicia, lo que se hace extensivo a la Dirección de Obras citada.

En lo que se refiere a los actos de la Dirección de Obras Municipales relativos a la propiedad de Calle El Manzano entre N° 201 y N° 207, esta Seremi se abstendrá de pronunciarse puesto que ya han sido analizados y dirimida su situación, por la Contraloría General de la República en el oficio arriba referido, que concluye que "las construcciones erigidas en la dirección cuestionada cumplen con la normativa vigente aplicable a la especie."

Saluda atentamente a usted,



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

  
FBP./PKS./XFO./ipc.  
DISTRIBUCIÓN

- Destinataria:

Sra. Constanza Reyes Bonifay

Dirección: Calle Luis Thayer Ojeda N° 1623, Depto. 1201, comuna de Providencia

Teléfono / Celular: 209 3775 - 09 277 17 29

- C/c Sra. Directora de Obras Municipales de Recoleta (s)
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de transparencia art. 7/g
- XFO-12-116 (06-07-12)